

3593
DECRETO N°______

TEMUCO,

7 OCT 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 18 de octubre de 2021, que aprueba las bases administrativas, Especificaciones técnicas para la Propuesta Publica N° 240-2021 ID: 1658-790-LQ21, de la obra "Conservación Caminos Rurales Monte Oscuro y Chivilcan, Temuco" y "Conservación de Caminos Rurales Cusaco y Pitraco, Temuco"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 23 de febrero de 2022, que adjudica la Propuesta Publica N°240-2021, Línea N°1 "Conservación de Caminos Rurales Monte Oscuro y Chivilcan, Temuco" por un monto total de \$53.586.697 IVA incluido y Línea N°2 "Conservación de Caminos Rurales Cusaco y Pitraco, Temuco" por un monto total de \$65.264.449 IVA incluido, al oferente Constructora Dokay SPA, Rut: 77.083.349-3, en un plazo de ejecución de 30 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.011 de fecha 04 de abril de 2022, que aprueba el contrato de ejecución de fecha 17 de marzo de 2022, firmado por escritura pública ante el notario de Temuco don Jorge Tadres Hales.

4.- El Ord. N°933 de fecha 17 de Mayo de 2022 el cual solicita al Gobierno Regional de la Araucanía aprobar modificación de la propuesta N°240-2021.

5.- El Ord. N°1.916 del Gobierno Regional de la Araucanía de fecha 24 de Junio de 2022 que da respuesta a Ord. N°933.

6.- La carta del Contratista de fecha 01 de agosto de 2022, Providencia N°4538, ingresada a través de la oficina de partes, que da aviso del termino de obra y solicita recepción definitiva.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.827 de fecha 24 de agosto de 2022, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.

8.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Conservación de Caminos Rurales Monte Oscuro y Chivilcan, Temuco" de fecha 26 de agosto de 2022.

9.- El Decreto Alcaldicio N°3463 de fecha 05 de octubre de 2022, que aprueba acta de recepción definitiva de Obra.

10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Rectifique el acta de recerción de obra adjunta al Decreto Alcaldicio N°3463 de fecha 05 de Octubre de 2022, de fecha 26 de agosto de 2022 de acuerdo al porcentaje de ejecución de 70,26% y un costo total de \$37.715.251.

2.- Manténgase los Alcaldicio N°3463 de fecha 05 de octubre de 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MAXE/CMZ/wgm Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Contratista.

Of. de Partes.

ROBERTO MEIRA ABURTO

CO ALCALDE

Same As

ntos establecidos en el Decreto

TODAC: 2573948